

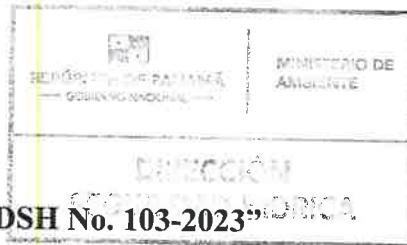
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

MEMORANDO
DSH-503-2023

KS
JCP

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: 
DINORAH SANTAMARÍA
Directora Nacional, Encargada



ASUNTO: **“Envío del INFORME TÉCNICO DSH No. 103-2023”**

FECHA: 7 de junio de 2023.

En atención al correo electrónico fechado el 24 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, en el cual solicitan a la Dirección de Seguridad Hídrica, inspección técnica al Proyecto **MATADERO PECUARIO DE CHEPO** - Categoría II, para verificar posibles fuentes hídricas que atraviesan el polígono del citado proyecto, adjuntamos el **INFORME TÉCNICO DSH No. 103-2023**.

Estamos a su disposición para cualquier aclaración.

Atentamente,


DS/EH/vh

Adjunto: Informe Técnico DSH No. 130-2023 de 7 de junio de 2023.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO DSH No. 103-2023

Tipo de Inspección	Inspección Técnica.
Proyecto	“MATADERO PECUARIO DE CHEPO”/ Categoría II.
Promotor	Sociedad EMPRESA SERVICIOS INDUSTRIALES PECUARIOS DE CHEPO, S.A.
Representante Legal	Evelio Peralta.
Ubicación del proyecto	Corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto	Cuenca Hidrográfica del Río Bayano (cuenca No. 148).
Fecha de la Inspección	25 de mayo de 2023.
Fecha de Elaboración del Informe	7 de junio de 2023.
Participantes en la Inspección	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Seguridad Hídrica <ul style="list-style-type: none"> • Victoria Hurtado - Técnica del Departamento de Recursos Hídricos. • Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental <ul style="list-style-type: none"> • Yajaira Chung Pan – Técnica Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental. • Karen Salazar – Técnica Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental. • Dirección Regional de Panamá Este <ul style="list-style-type: none"> • José Jaramillo – Técnico de la Sección Operativa Evaluación de Impacto Ambiental. • Rubis Pérez – Técnico de la Sección Operativa Forestal. • Equipo de Consultores Ambientales <ul style="list-style-type: none"> • Desiree Samaniego. • Jorge García. • Representantes de la sociedad EMPRESA SERVICIOS INDUSTRIALES PECUARIOS DE CHEPO, S.A. <ul style="list-style-type: none"> • Evelio Peralta. • Francisco Aria. • Pedro Frías. • Roberto Licle.

I. OBJETIVO

- Inspección técnica para verificar posibles fuentes hídricas en el Proyecto denominado “MATADERO PECUARIO DE CHEPO”.

II. ANTECEDENTES

Mediante correo electrónico fechado el 24 de mayo de 2023, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental envía invitación a la Dirección de Seguridad Hídrica, para realizar una inspección técnica al Proyecto **MATADERO PECUARIO DE CHEPO** - Categoría II, para verificar posibles fuentes hídricas que atraviesan el polígono del citado proyecto.

De acuerdo a la información presentada en el EIA, el proyecto consiste en la construcción y operación de un matadero pecuario, sobre una superficie 3 ha+6,519.25 m², con capacidad en su fase final de hasta 200 vacunos por día. También contará con cámaras de expediciones de

productos frescos, la cual tendrá una capacidad de un día de producción, y la cámara de congelado cinco días de producción. En la concepción del matadero se han utilizado los procesos y maquinarias, más modernos que existen en el mercado a nivel internacional y se han incluido además procesos productivos que permiten la máxima funcionalidad y rentabilidad del mismo.

De igual manera en el EsIA presentado, indican que no existen fuentes hídricas, dentro del polígono del proyecto, solo se detalla que existe una fuente hídrica colindante al mismo.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Siendo las 9:30 a.m. del 25 de mayo de 2023, el personal técnico del Ministerio de Ambiente, representado por técnicos de la Dirección de Seguridad Hídrica, Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Dirección Regional de Panamá Este, procedieron a dirigirse hacia la ubicación del Proyecto **MATADERO PECUARIO DE CHEPO**, para una reunión con el equipo de consultores ambientales y representantes de la sociedad **EMPRESA SERVICIOS INDUSTRIALES PECUARIOS DE CHEPO, S.A.**

Una vez reunidos, el equipo de consultores ambientales, realizó una breve explicación introductoria del proyecto, para luego proceder con el recorrido de campo.



Imagen No.1. Explicación introductoria del proyecto.

Durante dicho recorrido se tomaron fotografías y coordenadas UTM WGS-84, los cuales se muestran como evidencias en el presente escrito.

De acuerdo a lo detallado en el Informe Técnico DSH No. 070-2023 fechado el 15 de mayo de 2023, para el análisis técnico de la inspección, se continuará utilizando la escala de la red de drenaje en 25K, y la denominación de las quebradas sin nombre como quebrada sin nombre No.1 y quebrada sin nombre No.2 (Ver Imagen No. 2).

3.1. Recorrido en campo

En base a las observaciones y hallazgos evidenciados en la inspección técnica del proyecto logramos obtener la siguiente información:

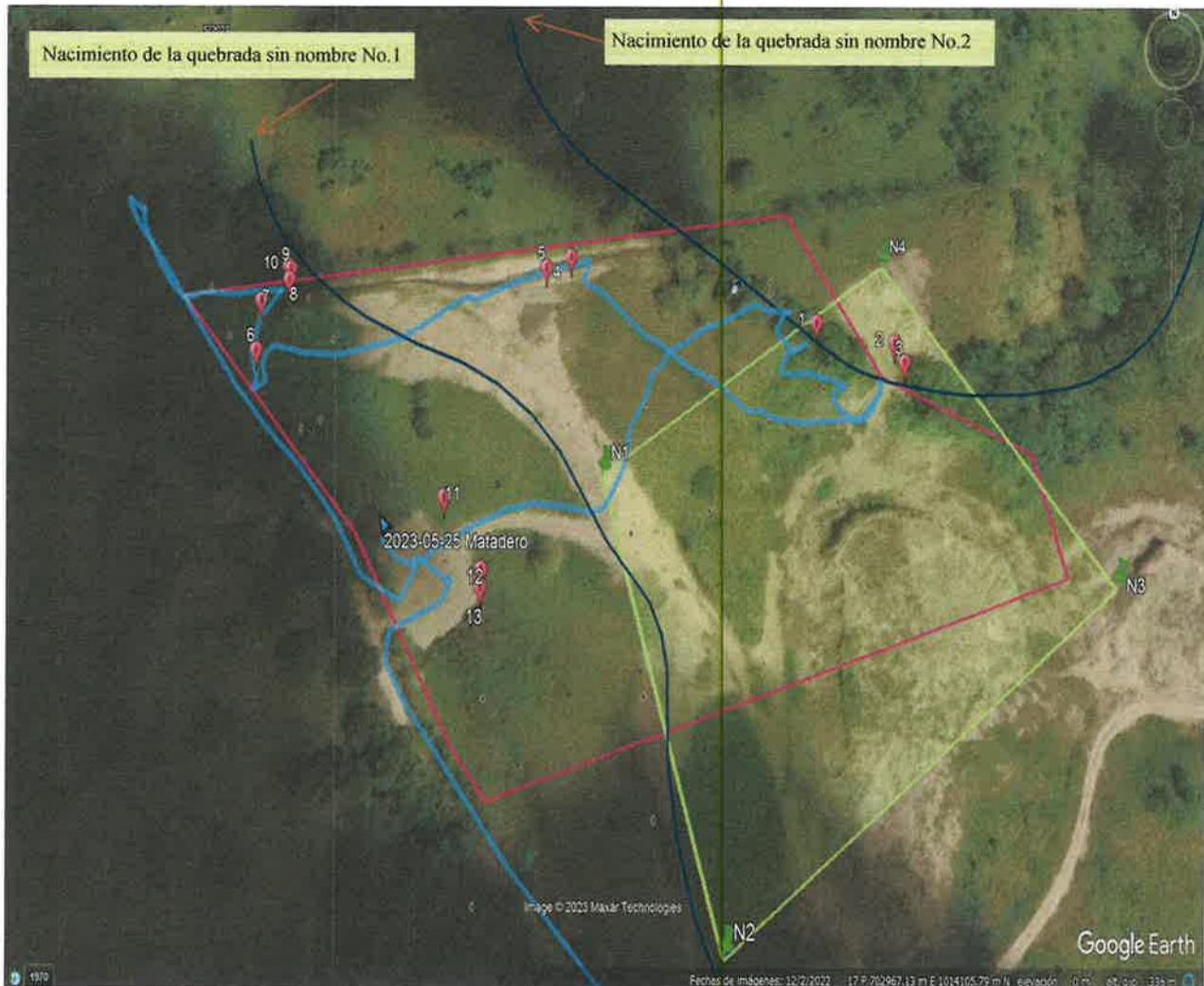


Imagen No. 2. Imagen de Google Earth con el detalle del recorrido realizado en la inspección técnica.

Símbolos	Detalle
	Recorrido en campo.
	Quebradas sin nombre
	Polígono del Proyecto Matadero Pecuario de Chepo.
	Polígono del Proyecto Nivelación de Terreno, aprobado por medio de la Resolución No. DIEORA-IA-084-2016 de 2 de junio de 2016. Dicho proyecto es Categoría I, desarrollado en la finca con código de ubicación 8401, folio real No. 118941, rollo 9741, con una superficie total de 20 hectáreas + 7588 m ² + 25 dm ² , de las cuales se aprobaron 2 hectáreas para el desarrollo de este proyecto.
	Puntos de observación de acuerdo al recorrido en campo.

Observaciones y Hallazgos evidenciados en la Inspección Técnica del Proyecto

 <p>17P 702969 1014196 Ministerio de Ambiente 25 may 2023 10:04:25</p>	 <p>Sección derecha Sección izquierda</p>
<p>1 Imagen No. 3. En campo se identificó la presencia de una de las quebradas sin nombre de orden 4, la cual coincide con la red de drenaje en 25K, utilizada para generar el mapa del citado proyecto, adjuntado al Informe Técnicos DSH No. 070-2023 fechado el 15 de mayo de 2023. Según el EsIA, la quebrada sin nombre No.2, será utilizada para la descarga de la PTAR.</p>	<p>2 Imagen No. 4. Camino de tierra que intersecta la quebrada sin nombre No.2. Se puede observar que el agua se infiltra a través del suelo, y se empoza evitando su libre recorrido.</p>
 <p>17P 703002 1014189 Ministerio de Ambiente 25 may 2023 10:07:52</p>	 <p>17P 703002 1014182 Ministerio de Ambiente 25 may 2023 10:08:10</p>
<p>3 Imagen No. 5. El camino no cuenta con ningún vado o tubería para el libre flujo del agua (sección derecha).</p>	<p>4 Imagen No. 6. Intervención a la quebrada sin nombre No.2, en la cual se observa que no tiene una salida que le permita el libre flujo del agua, por lo cual se encuentra empozada (sección izquierda).</p>
 <p>17P 702871 1014220 Provincia de Panamá Ministerio de Ambiente 25 may 2023 10:12:49</p>	 <p>17P 702861 1014216 Ministerio de Ambiente 25 may 2023 10:12:49</p>
<p>4 Imagen No. 7. Excavaciones dentro del polígono del proyecto.</p>	<p>5 Imagen No. 8. Espejo de agua dentro del polígono del proyecto.</p>



17P 702748 1014185
Provincia de Panamá
Ministerio de Ambiente
25 may. 2023 10:17:37

6 Imagen No. 9. Huella de la
escorrentía dentro del polígono del
proyecto.



17P 702747 1014203
Provincia de Panamá
Ministerio de Ambiente
25 may. 2023 10:18:19

7 Imagen No. 10.



17P 702757 1014211
Provincia de Panamá
Ministerio de Ambiente
25 may. 2023 10:18:43

8 Imagen No. 11.



17P 702757 1014215
Provincia de Panamá
Ministerio de Ambiente
25 may. 2023 10:18:51

9 Imagen No. 12.



17P 702756 1014216
Provincia de Panamá
Ministerio de Ambiente
25 may. 2023 10:18:58

10 Imagen No. 13.

Presencia de espejos de agua en algunas secciones del polígono del proyecto, que posiblemente se debe al desvió de la quebrada sin nombre No.1.



17P 702826 1014136
Ministerio de Ambiente
25 may. 2023 10:34:58

11 Imagen No. 14. Secciones del terreno con vegetación y con movimiento de suelo.



17P 702826 1014114
Ministerio de Ambiente
25 may. 2023 10:33:58

12 Imagen No. 15. Secciones fangosas con huellas de animales dentro del polígono del proyecto.



17P 702841 1014109
Ministerio de Ambiente
25 may. 2023 10:33:25

13 Imagen No. 16. Movimiento de suelo dentro del polígono del proyecto.

VI. CONCLUSIONES

De acuerdo a las observaciones y hallazgos evidenciados en la Inspección Técnica del Proyecto, podemos concluir lo siguiente:

- En campo se evidencio secciones de la quebrada sin nombre No.2., ya que la misma ha sido intervenida, tal como lo muestran las imágenes No. 3, 4, 5 y 6.
- El posible desvío de la quebrada sin nombre No.1., ha ocasionado espejos de agua en varias secciones del polígono del proyecto, tal como lo muestran las imágenes No. 9, 10, 11, 12 y 13.
- Debido a las intervenciones en ambas quebradas sin nombre, no se logra visualizar el libre flujo de las fuentes hídricas, lo cual para la quebrada sin nombre No.2 puede ocasionar dificultades para la descarga de la PTAR.
- El polígono del Proyecto MATADERO PECUARIO DE CHEPO, mantiene secciones que coinciden con el polígono del Proyecto Categoría I - Nivelación de Terreno. Dicho proyecto fue aprobado por medio de la Resolución No. DIEORA-IA-084-2016 de 2 de junio de 2016, para la nivelación de 2 hectáreas de la finca con código de ubicación 8401, folio real No. 118941, al rollo 9741, la cual cuenta con una superficie total de 20 hectáreas + 7588 m² + 25 dm² (Ver Imagen No. 2).

VII. RECOMENDACIONES

En base a los resultados de la inspección técnica y al debido análisis técnico de las observaciones y hallazgos evidenciados en campo, se recomienda lo siguiente:

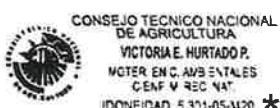
- El promotor de la sociedad EMPRESA SERVICIOS INDUSTRIALES PECUARIOS DE CHEPO, S.A. deberá cumplir con el artículo 23 de la Ley No.1 de 3 de febrero de 1994 “Ley Forestal”.
- Reforestar el margen de protección de las fuentes hídricas intervenidas.
- Verificar con la instancias competentes lo siguiente:

- La descarga de efluente líquidos de la PTAR a la quebrada sin nombre No.2, tomando en cuenta que dicha fuente hídrica esta intervenida y no mantiene un libre flujo.
- El alcance del Proyecto Nivelación de Terreno, en especial al cumplimiento de las normativas como: Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966, Decreto No. 55 de 13 de junio de 1973, Resolución No. DM 0431-2021 de 16 de agosto 2021, Ley No.1 de 3 de febrero de 1994, y demás normas concordantes.
- Resaltar la importancia de tomar en cuenta algunos factores tales como la impermeabilización de los suelos en zonas donde existieron cursos de agua fluviales y que por intervención antropogénica ya no son tan evidentes, quedando así poca presencia de lo que en su momento fueron bosques de galería.
- En tal caso en los trabajos futuros que se realizaran en el cauce o cerca del cauce de las fuentes hídricas, se debe respetar el área de protección de acuerdo a lo que indica la Ley No.1 de 3 de febrero de 1994 y la servidumbre hídrica, normada mediante el Decreto No. 55 de 13 de junio de 1973.

Elaborado por:



Victoria Hurtado
Técnica del Dpto. de Recursos Hídricos



Visto Bueno



Emet Herrera
Jefa del Dpto. de Recursos Hídricos, Encargada